RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00747 00

De conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., a la liquidación de costas practicada por la secretaria del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación, en la suma de $ 2.000.000, oo m/cte.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **115** de fecha **8** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9f4ebe17c61f6ae39222c9d5091525c978d23257df4e8355f069f0c11ecc12**

Documento generado en 03/08/2023 06:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica